RESOLUCIÓN DNDSyBA N° 180/2022

POR LA CUAL SE DA POR CONCLUIDO EL LLAMADO A CONCURSO DE MÉRITOS SIMPLIFICADO EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DEFENSA, SALUD Y BIENESTAR ANIMAL.

Asunción, 13 de octubre de 2022

VISTO: El Memorándum DNDSyBA/TH Nº 20 de fecha 11/10/2022 de la Dirección de Talento Humano, en el Marco del Concurso de Méritos Simplificado de los Objetos de Gastos 144 y 145 de la DNDSyBA; y ---

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 15 de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", establece que "...*El sistema de selección para el ingreso y promoción en la Función Pública será el de Concurso Público de Oposición...*"-----------------

Que, el Decreto Nº 3857/15 "*Por el cual se aprueba y establece el Reglamento General de Selección para el ingreso y promoción en la Función Pública, en cargos permanentes y temporales mediante la realización de Concursos Públicos de Oposición, Concursos de Oposición y Concursos de Méritos de conformidad con los artículos 15, 25, 27 y 35 de la Ley Nº 1626/00 de la Función Pública*"-------------

Que, la Resolución SFP Nº 126/2022 "*Que establece el reglamento y los instrumentos técnicos a ser aplicados en los procesos de selección por concurso en los Organismos y Entidades del Estado para el ejercicio fiscal 2022*". ---------------

Que, la Resolución SFP N° 348/2022 "*POR LA CUAL SE HOMOLOGAN LOS PERFILES, MATRICES DE EVALUACIÓN Y BASES Y CONDICIONES PARA LOS CARGOS DE JORNALES Y HONORARIOS PROFESIONALES A SER CONVOCADOS POR CONCURSO DE MÉRITOS SIMPLIFICADO, POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DEFENSA, SALUD Y BIENESTAR ANIMAL*". ---------

Que, el Decreto Nº 4838 de fecha 10 de febrero de 2021, "*Por el cual se nombra a la Señora Teresita Dejesús Álvarez Ramírez, como Directora Ejecutiva de la Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal.*" ---------------------------------------

Que, la Ley Nº 4840 de fecha 13 de enero de 2013, establece en el Art. 6º "...*la Dirección, con personería de derecho público y patrimonio propio; gozará de autonomía normativa dentro del ámbito de su competencia...*". ------------------------------

Que, la Ley N° 5892 de fecha 17 de mayo de 2017, "Que modifica los artículos 10 y 38 de la Ley N° 4.840/12 "*De Protección y Bienestar Animal*" que establece entre sus funciones en el Articulo 10 punto 12 "*Emitir todas las Resoluciones necesarias para el cumplimiento de los fines de esta Ley*" ---

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DEFENSA, SALUD Y BIENESTAR ANIMAL.

RESUELVE:

Artículo 1° DAR, por concluido el llamado a Concurso de Méritos Simplificado de los Objetos de Gastos 144 y 145 de la Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal. -

Artículo 2° ADJUDICAR, al personal contratado de la Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal, según el siguiente detalle: --------------------------

///...

Dra. Teresita Álvarez Ramírez
Directora Ejecutiva
Dirección Nacional de Defensa,
Salud y Bienestar Animal

RESOLUCIÓN DNDSyBA N° 180/2022

POR LA CUAL SE DA POR CONCLUIDO EL LLAMADO A CONCURSO DE MÉRITOS SIMPLIFICADO EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DEFENSA, SALUD Y BIENESTAR ANIMAL.

...///

145 – HONORARIOS PROFESIONALES				
NRO.	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE(S)	APELLIDO(S)	DETALLE DE LA CATEGORIA A ADJUDICAR
1	3.560.828	ROSA YSABEL	GONZALEZ MORAL	XP8

144 – JORNALES				
NRO.	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE(S)	APELLIDO(S)	DETALLE DE LA CATEGORIA A ADJUDICAR
1	5.198.842	DIEGO	BENEGA ROJAS	XJ3
2	4.100.981	WALTER PAULINO	SANCHEZ CACERES	XJ3
3	1.130.685	MIGUEL ANGEL	FERNANDEZ BENITEZ	XJ3

Artículo 3º COMUNICAR, a la Secretaria de la Función Pública lo resuelto en la presente Resolución, a los efectos de la emisión del Certificado del Debido Proceso, conforme a lo establecido en la Resolución SFP N° 126/2022. ----------------------

Artículo 4º ENCOMENDAR, a la Dirección de Talento Humano adoptar los recaudos correspondientes para la prosecución del presente proceso y el cumplimiento de esta Resolución. ---

Artículo 5º COMUNICAR, a quien corresponda y cumplido, archivar. -----------------

Dra. Teresita Alvarez Ramirez
Directora Ejecutiva